

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 15776** *Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio de 2011, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón para el funcionamiento por medios electrónicos del registro de convenios y acuerdos colectivos.*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 2011, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 87250 del «Boletín Oficial del Estado» (BOE 1-8-2011), en el apartado «REUNIDOS»:

Donde dice:

«El Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, en su condición de Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, nombrado en virtud del Decreto 1707/06 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (BOA nº 65 de 9 de junio de 2006).»

Debe decir:

«El Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, en su condición de Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, nombrado en virtud del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón (BOA nº 81 de 9 de julio de 2007).»

Madrid, 28 de septiembre de 2011.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo e Inmigración, José Luis de Ossorno Almécija.